

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/229/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-1556/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 06 de junio de 2022

Mtro.

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila.

Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 17 de mayo del año en curso, en ésta Comisión se recibió la aclaración y ratificación de la queja interpuesta por el C.

de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Falsas Acusaciones y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, que se atribuyen a **Elementos de la Policía Municipal de Torreón, Coahuila**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se Transcribe en lo conducente:

"Manifestando la compareciente que es su deseo de presentar queja en contra del agente de la Policía Preventiva Municipal, porque el día hoy aproximadamente a la 01:00 horas iba yo en compañía de mi esposo de nombre [redacted] de 39 años de edad, caminando por la calle de abarrotes porque nos dirigíamos a comprar unos cigarro cuando nos topamos con una unidad de la Policía Preventiva Municipal con número [redacted], dentro de la cual iban cuatro agentes todos hombres, y se bajan los dos agentes que iban al frente de la unidad y nos dicen que nos van hacer una revisión, cabe mencionar que en ningún momento hicimos algo que llamara su atención, solamente íbamos caminando por la calle, y como a mi esposo lo empezaron a revisar primero él me da su teléfono para que yo se lo cuidara, pero uno de los agentes me lo quita y se molesta cuando yo le empiezo a decir que me lo regrese, porque ese teléfono también es mío, porque lo usamos los dos, además de que no tenía derecho de revisarlo, porque no estábamos cometiendo ningún delito, y como yo le comente que un comandante fue quien me dijo que no podían revisarnos los teléfonos porque yo formo parte de un grupo de seguridad pública de la colonia y hay nos han dado platicas y me han explicado eso, bueno pues esto los molesto más y se empezaron a dirigir a mí con palabras altisonantes, incluso uno de los agentes me dijo que él y yo no éramos iguales, y le dice al otro agente que suba a mi esposo a la patrulla y cuando lo suben, yo me subo también preguntándoles que a donde lo iban a llevar y cuando miró el agente que me subí a la patrulla, le dice al otro agente que me espese pero que de las manos y los pies y que iban a mandar traer otra patrulla donde viniera una mujer para poderme detener, en eso yo me bajo de la patrulla y ya cuando se van a ir, uno de los agentes se iba burlando de mí, diciéndome que sí se lo habían llevado y que le hablara a quien yo quisiera, que a él le valía, pero todo esto con palabras groseras; y ya cuando se lo llevaron dice mi esposo que en centro Saulo detuvieron la patrulla y que le dieron el celular de ellos y le dijeron que estaba hablando con el comandante, y cuando escucho la voz del celular la persona que estaba hablando le dijo que él era el comandante y que era la persona mas fregona de aquí de Torreón, y de repente sintió que le dieron unas cachetadas, diciéndole "Ya vez, ya vez" y

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

luego de ahí se lo llevaron para la Colón y cuando ya estaban ahí esperando a que lo registraran y lo volvieron agredir pegándole cachetadas nuevamente, y que cuando estaba pasando los datos se equivocó en algo y se disculpó diciendo perdón me equivoque y que le pegaron otras cachetadas por haberse equivocado, pero él se disculpó y lo dejaron ahí detenido; después yo fui a ver porque lo tenían detenido y me dijeron que por estar tomando en la vía pública, por insultos, por resistirse y por escándalos en la vía pública de hecho entrego copia del recibo de la multa que tuve que pagar para que pudiera salir, siendo por la cantidad de 500 pesos, por tal motivo solicito el apoyo de esta comisión a fin de que se investiguen los hechos que aquí señalo, quiero agregar que ya presente también queja en asuntos internos del municipio, siendo todo lo que deseo manifestar."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. .

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos**



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

	COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
El día de hoy <u>20</u> de <u>06</u> del año <u>22</u> siendo las <u> </u> horas, se recibió un escrito en <u>1</u> fojas, al que se acompaña <u>5 anexos</u> y fue presentado por una persona que dijo llamarse <u>Juan Rivera</u>	
Recibido por: <u>Jorge Lopez</u>	

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
OFICIO DSPM/DJU/1376/2022

Torreón, Coah., a 17 de Junio de 2022

Asunto: Solicitud de informe.

Licenciada
AURORA MAYELA GALINDO ESCANDÓN
Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
Presente.-

Antecedentes: Of. SV-1556/2022, de fecha 06 de Junio del 2022, girado por esa Visitaduría.

En relación al oficio citado en antecedentes, referente a la queja No. **CDHEC/2/2022/229/Q**, interpuesta por la **C. FABIOLA JASMIN CHÁVEZ MEDRANO**, en contra de elementos adscritos a esta Dirección; y con la finalidad de colaborar con la investigación, me permito anexar copia de la siguiente documentación:

- Informe Policial Homologado, de fecha 01 de Junio de 2022, de la puesta a disposición ante el Juez Calificador del C. JUAN CARLOS PÉREZ ORTEGA.
- Informe de detención del Tribunal de Justicia Municipal Administrativa, remisión número 102862, del C. JUAN CARLOS PÉREZ ORTEGA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


COMISARIO
CÉSAR ANTONIO PERALES ESPARZA

 **Dirección de Seguridad Pública**
DIRECCIÓN GENERAL